

PODER

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO DR. GONZALO ROMAN CHACON COPA PRIMER... DE: PROTOCOLIZACION DE LA DOCUMENTACION QUE CONTIENE LA RESOLUCION DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPANIA Otorgada por SYLVANIA S.A.N. A favor de El 22 de agosto de 1988. CUANTIA: INDETERMINADA QUITO, a 22 de agosto de 1988. RESOLUCION DE LA JUNTA DE DIRECTORES Los abajo firmantes: NORMAN SCULLAR, EDWARD PH. BARTLETT, MARIUS SWANEN Y EQUITY TRUST (CURACAO) N.V., que constituyen la totalidad de la Junta de Directores de SYLVANIA S.A.N.V. una compañía L-militada, registrada bajo las leyes de las Antillas Neerlandesas en un asiento al Oficio OF.SG.RS.98 0006166 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador fechado el 26 de abril de 1988, procedemos a: 1.- Revocar expresamente los poderes otorgados en favor de: -JULIAN F. DAVIES y SALVADOR ZEPEDA, protocolizado ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 14 de junio de 1986. -HERMANN ENRIQUE DETKEN SUAREZ, protocolizado en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 6 de octubre de 1971. -EDUARDO COSTOYA, protocolizado en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 15 de octubre de 1988. -LUIS E. PALAU FARINA, protocolizado en la Notaría Décima del Cantón Quito, el 15 de octubre de 1988. -JOSE EDUARDO NAVARRO HERNANDEZ, protocolizado en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito el 3 de abril de 1988, y -JOSE EDUARDO ALMEIDA ALMEIDA, protocolizado en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, el 27 de octubre de 1988. 2.- Dejar únicamente vigente el Poder otorgado en favor del Sr. JOSE EDUARDO ALMEIDA ALMEIDA, para los efectos y propósitos de la Sucursal en el Ecuador, el mismo que fuera aprobado según Resolución de la Junta el pasado 13 de junio de 1984 y protocolizado en la Notaría Décima Sexta del Cantón Quito, el 8 de Agosto de 1984. Esta resolución fue legalmente aprobada el día 3 de junio de 1988 y para constancia suscribimos la respectiva Acta. Norman Scullar Edward Ph Bartlett Marius Swanen Equity Trust (Curacao) N.V. Visto por la legalización de la firma, que antecede, del señor Bernarck Fredrick Rudolphus Remkes, representante en Curacao, Antillas Neerlandesas, director de la compañía anónima EQUITY TRUST (CURACAO) N.V., establecida en Curacao, Antillas Neerlandesas, quien en dicha calidad legalmente representa EQUITY TRUST (CURACAO) N.V., cual compañía a su turno es directora de la compañía anónima SYLVANIA S.A. N.V., establecida en Curacao, Antillas Neerlandesas por mi doctor Hadly Theodores Gerardus Semon, notario suplente, residenciado en Curacao, Antillas Neerlandesas, designado para ejercer las funciones del doctor Miguel Liones Alexander, notario, residenciado en Curacao, Antillas Neerlandesas, hoy el día 19 de junio de 1988. APOSTILLA (Convención de la Haya del día 5 de octubre de 1961) 1. País: Curacao, Antillas Neerlandesas.

Este documento público 2.- Fue firmado por Hadly Th G. Semon, Notario suplente designado para ejercer las funciones del notario Miguel L. Alexander Licenciado en Derecho. 3. Procediendo en su calidad de Notario 4. Lleva el sello del notario, Licenciado Miguel L. Alexander CERTIFICADO 5. en Curacao 6. El 21 de junio de 1988 7. por el Teniente de la Isla de Curacao 8. No. 1842 9. Sello 10. Firma Doy M de la autenticidad de la firma de G.S. Padre Jefe del 'Depto. del Registro Civil y de Elecciones' en Curacao A.N. La Haya, el 4 de 1988 El Ministro Plenipotenciario de las Antillas Neerlandesas por este. El Jefe del Departamento Asuntos Generales y Jurídicas Sra. P.A. REPUBLICA DEL ECUADOR EMBALAJADA DE LOS PAISES BAJOS SECCION CONSULAR Presentada para autenticar ma que antecede, el suscrito/ .J. General del Ecuador, cert. .J. es auténtica siendo la que usa el SR. R.M. PRIMERS FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES en todas sus actuaciones Autorización No. 21498 Partida Arancelaria II-134 SUP. Valor de la Actuación: Us\$. La Haya, a 10 de julio de 1988. EFRAN BAUS PALACIOS ENCARGADO ASUNTOS CONSULARES PROTOCOLIZACION. A petición del Doctor José Adolfo Morales Quirós, con matrícula profesional No. 1054, del C.A.O. hoy protocolizado en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo la presente documentación que contiene la Resolución de la Junta de Directores de la Compañía SYLVANIA S.A.N.V. contenido en dos (2) fojas útiles. Quito, 22 de agosto de 1988. EL NOTARIO Se profizo en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización. El Notario Dr. Gonzalo Román Chacón. Esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986 reformada por la Resolución número DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 28 DE OCTUBRE DE 1986, bajo el número 3020 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 127. Se tomó nota al margen de las inscripciones números 159 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE AGOSTO DE 1981, A FS. 283, TOMO 92; 836 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 5 DE MAYO DE 1983, A FS. 4911, TOMO 124; 2748 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 9 DE DICIEMBRE DE 1983, A FS. 1088 VTA., TOMO 102; 594 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JUNIO DE 1983, A FS. 1473 VTA., TOMO 114; 859 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 9 DE JULIO DE 1985, A FS. 1777, TOMO 116, Y, 1174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE AGOSTO DE 1986, A FS. 2413, TOMO 117. Se fjo un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 2009. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución. Se anotá en el repertorio bajo el número 24198. Quito, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR Dr. Julio César Almeida M. REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCION NO 96.1.1.2589 ECÓN, GILBERTO NOVDA MONTALVO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 96.1.1.2589, de septiembre 25 de 1986, se calificó de suficiente el documento otorgado en el exterior por la compañía SYLVANIA S.A.N.V., afnente a la revocatoria de Poderes, constante en la Protocolización otorgada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 22 de agosto de 1988. QUE en el artículo segundo de la mencionada Resolución se ha designado un error relativo a las fechas de inscripción de los Poderes que se revocan: EN EJERCIO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE: ARTICULO UNICO. Retomar el artículo segundo de la citada Resolución en el siguiente sentido: "ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada Revocatoria de Poderes junto con esta Resolución; y lome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía extranjera SYLVANIA S A N V. de 14 de agosto de 1981 y al margen de la inscripción de los Poderes que se revocan en el siguiente orden: Julián F. Davies y Salvador Zepeda de 28 de mayo de 1988, Herman Datsen el 21 de octubre de 1971, Eduardo Costoya 24de junio de 1983, Luis E. Palau Farina 9 de julio de 1985, y José Eduardo Navarro 28 de agosto de 1986; y b) aiente las razones respectivas". COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 28 de octubre de 1988 DR. IVAN CARVALLO MACIAS Esta fecha queda inscrita la presente resolución bajo el número 3023 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 127. Se tomó nota al margen de las inscripciones números 159 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE AGOSTO DE 1981, A FS. 283, TOMO 92; 836 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 5 DE MAYO DE 1983, A FS. 4911, TOMO 124; 2748 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 9 DE DICIEMBRE DE 1983, A FS. 1088 VTA., TOMO 102; 594 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JUNIO DE 1983, A FS. 1473 VTA., TOMO 114; 859 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 9 DE JULIO DE 1985, A FS. 1777, TOMO 116, Y, 1174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE AGOSTO DE 1986, A FS. 2413, TOMO 117. Se fjo un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 2009. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución. Se anotá en el repertorio bajo el número 24198. Quito, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR Dr. Julio César Almeida M. REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCION NO 96.1.1.2589 ECÓN, GILBERTO NOVDA MONTALVO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO CONSIDERANDO. QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización conferida ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 22 de agosto de 1988, que contiene la Revocatoria de Poderes que la compañía extranjera SYLVANIA S.A.N.V. confió a los señores Herman Enrique Detken Suárez, Julián F. Davies, Salvador Zepeda, Eduardo Costoya, Luis E. Palau Farina y José Eduardo Navarro Hernández juntamente con la solicitud para su calificación QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, con memorando No DJCV 96 2122 de 23 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada revocatoria de Poderes; EN EJERCIO DE SUS ATRIBUCIONES; RESUELVE ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el documento otorgado en el exterior afnente a la revocatoria de Poderes constante en la protocolización referida. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada Revocatoria de Poderes junto con esta Resolución; y lome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SYLVANIA S.A.N.V. de 14 de agosto de 1981 y al margen de la inscripción de los Poderes que se revocan de 23 de octubre de 1971, 14 de mayo de 1978, 14 de octubre de 1982, 27 de mayo de 1986, y 28 de agosto de 1986; y b) aiente las razones respectivas.

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Citada Resolución Se anotá en el Repertorio bajo el número 24198. Quito, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR: Dr. Julio César Almeida M. REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO RESOLUCION NO 96.1.1.2519 DR. IVAN CARVALLO MACIAS INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 96.1.1.2589, de septiembre 25 de 1986, se calificó de suficiente el documento otorgado en el exterior por la compañía SYLVANIA S.A.N.V., afnente a la revocatoria de Poderes, constante en la Protocolización otorgada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 22 de agosto de 1988. QUE en el artículo segundo de la mencionada Resolución se ha designado un error relativo a las fechas de inscripción de los Poderes que se revocan: EN EJERCIO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE: ARTICULO UNICO. Retomar el artículo segundo de la citada Resolución en el siguiente sentido: "ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada Revocatoria de Poderes junto con esta Resolución; y lome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía extranjera SYLVANIA S A N V. de 14 de agosto de 1981 y al margen de la inscripción de los Poderes que se revocan en el siguiente orden: Julián F. Davies y Salvador Zepeda de 28 de mayo de 1988, Herman Datsen el 21 de octubre de 1971, Eduardo Costoya 24de junio de 1983, Luis E. Palau Farina 9 de julio de 1985, y José Eduardo Navarro 28 de agosto de 1986; y b) aiente las razones respectivas". COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 28 de octubre de 1988 DR. IVAN CARVALLO MACIAS Esta fecha queda inscrita la presente resolución bajo el número 3023 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 127. Se tomó nota al margen de las inscripciones números 159 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE AGOSTO DE 1981, A FS. 283, TOMO 92; 836 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 5 DE MAYO DE 1983, A FS. 4911, TOMO 124; 2748 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 9 DE DICIEMBRE DE 1983, A FS. 1088 VTA., TOMO 102; 594 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JUNIO DE 1983, A FS. 1473 VTA., TOMO 114; 859 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 9 DE JULIO DE 1985, A FS. 1777, TOMO 116, Y, 1174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE AGOSTO DE 1986, A FS. 2413, TOMO 117. Se fjo un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 2009. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución. Se anotá en el repertorio bajo el número 24198. Quito, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR Dr. Julio César Almeida M. REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCION NO 96.1.1.2589 ECÓN, GILBERTO NOVDA MONTALVO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO CONSIDERANDO. QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización conferida ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 22 de agosto de 1988, que contiene la Revocatoria de Poderes que la compañía extranjera SYLVANIA S.A.N.V. confió a los señores Herman Enrique Detken Suárez, Julián F. Davies, Salvador Zepeda, Eduardo Costoya, Luis E. Palau Farina y José Eduardo Navarro Hernández juntamente con la solicitud para su calificación QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, con memorando No DJCV 96 2122 de 23 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada revocatoria de Poderes; EN EJERCIO DE SUS ATRIBUCIONES; RESUELVE ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el documento otorgado en el exterior afnente a la revocatoria de Poderes constante en la protocolización referida. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada Revocatoria de Poderes junto con esta Resolución; y lome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SYLVANIA S.A.N.V. de 14 de agosto de 1981 y al margen de la inscripción de los Poderes que se revocan de 23 de octubre de 1971, 14 de mayo de 1978, 14 de octubre de 1982, 27 de mayo de 1986, y 28 de agosto de 1986; y b) aiente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poderes se publique por una vez, en uno de los períodos de mayor circulación en QUITO. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la superintendencia de Compañías, en Quito, 25 de septiembre de 1988. ECÓN, GILBERTO NOVDA MONTALVO Esta fecha queda inscrita la presente resolución bajo el número 3023 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 127. Se tomó nota al margen de las inscripciones números 159 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE AGOSTO DE 1981, A FS. 283, TOMO 92; 836 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 5 DE MAYO DE 1983, A FS. 4911, TOMO 124; 2748 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 9 DE DICIEMBRE DE 1983, A FS. 1088 VTA., TOMO 102; 594 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JUNIO DE 1983, A FS. 1473 VTA., TOMO 114; 859 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 9 DE JULIO DE 1985, A FS. 1777, TOMO 116, Y, 1174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE AGOSTO DE 1986, A FS. 2413, TOMO 117. Se fjo un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 2009. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución. Se anotá en el repertorio bajo el número 24198. Quito, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR Dr. Julio César Almeida M. REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO Hay tres sellos 200922 SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA DR. CESAR MOLINA NOVILLO, Abogado Colegado en libre ejercicio Profesional, ante Usted respetuosamente comparezco con la presente solicitud. De conformidad con el Art. 30 y siguientes del Código de Comercio silvase ordenar la publicación e inscripción correspondiente en el Registro Mercantil del PODER GENERAL otorgada por la Compañía IPAC S.A. a favor del señor FABIO MORENO CHARMÉ, ciudadano de nacionalidad CHILENA según consta del poder otorgado en la Notaría Décima Tercera de cargo de la Doctora Norma Plaza de García, el 24 de Octubre de 1988 El lémita que se dará a la presente causa es especial La cuantía por su naturaleza es incalculable. Notificaciones posteriores las recibiré en la Casilla Judicial No. 10-46 DR. CESAR MOLINA NOVILLO MATRICULA No. 2443 Recibido el día de hoy Doce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, a las Diez Horas, con una copia igual a su original y un Poder. Carilma El Secretario JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 12 de noviembre de 1988. LOS SEÑORES JESUS. La petición que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley En consecuencia, el Poder que se acompaña, el mismo que se lo declara legal y auténtico publicarse por la prensa, por una sola vez en uno de los días de esta localidad Hecho que se, fechoase el mismo en el Registro Mercantil para lo cual se notificará al funcionario correspondiente, quien deberá mantener en su despacho un extracto del documento en la forma determinada en el Art. 33 del Código de Comercio y luego de cumplido con lo ordenado, todo lo actuado, protocolice en una de las Notarías del cantón Quito, para los fines de ley. Poder General que otorga la Compañía IPAC S.A., a favor del señor Fabio Moreno Charme, en la ciudad de Guayaquil, el día 24 de octubre 1988, ante la Doctora Norma Plaza de García, Abogada y Notaría Pública Décima Tercera de este cantón. NOITIFUESE El Sr. Juan Toacano Garzón JUEZ RAZON: En esta fecha se entrega a la parte interesada el aviso de la publicación por la prensa, con lo que se encuentra otorgado. Quito, 13 de noviembre de 1988. Carilma Brailio Pérez Palafial SECRETARIO PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA IPAC S.A. A FAVOR DEL SEÑOR FABIO MORENO CHARMÉ, Abogado y Notaría Pública Décima Tercera de este Cantón, comparece el señor CARLOS PORTALES GREENE, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, y representante de la Compañía IPAC S.A. en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y que se asientará como documento habilitante al final de esta escritura; quien además, interviene debidamente autorizado por la Junta Ge-